



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAR. 1989

Expte. N° 17.501/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Carlos Alberto Gil y teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Extensión Universitaria, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al señor Carlos Alberto GIL, agente categoría 4 del agrupamiento técnico del Servicio de Producción de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1° de Marzo en curso y por el término de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

C.P.V. RICARDO MARCELO HEGAB
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 094 - 89